

## Propuestas

La eliminación de los obstáculos existentes para las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en el acceso a sus **Derechos Económicos, Sociales y Culturales** es esencial para garantizar su inclusión social y unas condiciones de vida dignas. Para lograrlo, desde CEAR proponemos:



- 1) **Impulsar políticas de convivencia para prevenir y combatir la discriminación en el acceso a los DESC**, desde un enfoque comunitario y de máxima cercanía con la ciudadanía, que incluyan una estrategia de lucha contra los discursos xenófobos y racistas, la desinformación y los bulos en medios y plataformas online.
- 2) **Facilitar y agilizar los trámites de acceso al empadronamiento**, con especial consideración de aquellas personas que no puedan acreditar la vivienda en la que habitan o no tengan domicilio fijo. Los requisitos para el empadronamiento deben ser homogenizados en todos los municipios.
- 3) **Garantizar la disponibilidad y agilizar la asignación de citas para la manifestación de voluntad y la formalización de las solicitudes de asilo** asegurando el acceso al sistema de acogida.
- 4) **Poner en marcha programas formativos dirigidos a profesionales de la administración pública en materia de derechos humanos, migración y asilo**, con especial atención a los obstáculos que enfrentan personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en el acceso a servicios y recursos públicos básicos. Se abordarán cuestiones como el cumplimiento de la obligación legal de empadronar, los documentos identificativos de las personas solicitantes de protección internacional, o el impulso de medidas para identificar y derivar incidentes discriminatorios.
- 5) **Asegurar la inclusión financiera** impulsando las acciones necesarias para que las entidades bancarias cumplan la normativa vigente en materia de acceso y mantenimiento de cuentas de pago básicas dirigidas a personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en situación de vulnerabilidad económica.
- 6) **Elaborar políticas e implementar medidas que faciliten el acceso a la vivienda** de las personas solicitantes de protección internacional, refugiadas y migrantes. Entre otras, se debe contemplar la ampliación del parque de vivienda social y la puesta en marcha de incentivos fiscales dirigidos a las personas propietarias de una vivienda que alquilen a personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y migrantes.

- 7) **Luchar contra las situaciones de exclusión residencial** suprimiendo las barreras administrativas en el acceso al mercado de la vivienda y reservando un porcentaje del parque de vivienda social para personas solicitantes de protección internacional, refugiadas y migrantes, en coherencia con el Plan de Acción e integración de la Comisión Europea y de cara a la nueva Ley del derecho a la vivienda.
- 8) **Eliminar los obstáculos para el acceso al sistema público sanitario** para las personas solicitantes de protección internacional, refugiadas y migrantes, independientemente de su situación administrativa. Impulsar la creación de una tarjeta sanitaria común.
- 9) **Eliminar las barreras administrativas que retrasan la escolarización** y garantizar el acceso a las plazas de enseñanza pública. Adaptar aulas de enlace a nivel lingüístico para responder adecuadamente a la llegada de alumnos/as de origen diverso durante el curso escolar y favorecer la intervención de mediadoras interculturales para garantizar la inclusión efectiva.
- 10) **Promover servicios de información, asesoramiento y acompañamiento en procesos de homologación de títulos y acreditación profesional**, así como estudiar las fórmulas existentes que permitan recuperar el currículo oculto de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.
- 11) **Facilitar el acceso a cursos de formación para favorecer la inclusión laboral en sectores de actividad menos precarizados**, adaptando estos programas formativos a la situación de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Es importante prestar especial atención a las personas que salen del Sistema de Protección y promover acciones formativas dirigidas a personas en situación administrativa irregular.
- 12) **Sustituir la tarjeta roja (o el resguardo blanco) por una documentación de solicitante de protección internacional** que permita realizar gestiones seguras como con los actuales DNIs o como los pasaportes y que autorice para trabajar desde el momento en que se admite a trámite la solicitud.
- 13) **Garantizar el derecho a la protección contra el desempleo sin discriminación** a través de prestaciones que garanticen la subsistencia en condiciones dignas. En concreto, proporcionando cobertura a través de prestaciones no contributivas a aquellas personas solicitantes de protección internacional que han cotizado y han sido denegadas.
- 14) **Retirar la Disposición Adicional Décima de la Ley de Extranjería** que pretender dar cobertura legal a las llamadas 'devoluciones en caliente', lo que obstaculiza el acceso al derecho de asilo, y con ello a los DESC, a las personas susceptibles de protección internacional.
- 15) **Expandir las buenas prácticas en el acceso a derechos** concedidas a las personas desplazadas de Ucrania beneficiarias de la protección temporal para el resto de las personas solicitantes de asilo de otras nacionalidades.

